



AI-2018-O-60

14 de Junio de 2018

Licenciado

Marvin Salas Hernández

JEFE,

Departamento de Administración y Finanzas

Referencia:

AI-2018-Ad-01 Registro desactualizado de Administradores en el Sistema Integrado de Compras Públicas - SICOP

Licenciado Salas:

Con el gusto de comunicarme con usted, se procede al amparo del punto 2, inciso b del artículo 35 del Decreto Ejecutivo No. 34424 – Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica, a prevenirle sobre la desactualización en el registro de los administradores en el Sistema Integrado de Compras Públicas del Estado Costarricense denominado SICOP.

1.- ORGANISMO AL QUE SE DIRIGE LA ADVERTENCIA

Licenciado Marvin Salas Hernández

Jefe del Departamento de Administración y Finanzas

2.- HECHO GENERADOR DE LA ADVERTENCIA

Mediante seguimiento al proceso de compra iniciado por la Auditoría Interna bajo el registro: MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, concurso CD CONTRATACIÓN DIRECTA 2018CD-000007-0009500001 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN, realizada por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) se pudo comprobar que en los registros de la Institución se mantienen como "Administradores de la Institución" personas que ya no laboran para el Museo Nacional.



3.- HECHOS COMPROBADOS

Tanto en la página de consulta de Información de Instituciones como en la página de consulta de Información del usuario del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) correspondiente al Museo Nacional de Costa Rica, se comprueba que se mantienen autorizadas, o por lo menos registradas como administradoras las señoras:

- ↳ Grace Castro Solano, cédula 01-0644-0343
- ↳ Rebeca Quesada Mena, cédula 07-0118-0162

Esta afirmación se comprueba a continuación:

Consulta de Información de Instituciones

[Datos Generales]		[Información del Administrador de Institución]			
Cédula Jurídica	3007075500				
Nombre de Institución	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
Abreviatura					
Código Postal	10104				
Dirección Física y Apartado Postal	Sobre Plaza de la Catedral, San José, C				
Teléfono	22571433				
Tipo de Negocio	Cultural				
Página Web	www.museocostarica				
Representante	María del Rocío Fern				
Código institucional	00095				
Método de ejecución del pago de la institución	INSTITUCION MANL				
¿Es institución usuaria de SIGAF?	No				
Rechazo de líneas (Convenio Marco)	Sí				
Rechazo de líneas (Según Demanda)	Sí				

No.	Nombre del Administrador de Institución	Cédula de Identidad del Administrador de Institución	Número Telefónico del Administrador de Institución
1	Carlos Díaz Coto	0104500708	22571433
2	Grace Castro Solano	0106440343	22576909
3	Rebeca Quesada Mena	0701180162	22571433

[Información del Administrador de Institución]

No.	Nombre de Administrador de Institución	Cédula de Identidad del Administrador de Institución	Número Telefónico del Administrador de Institución
1	Carlos Díaz Coto	0104500708	22571433
2	Grace Castro Solano	0106440343	22576909
3	Rebeca Quesada Mena	0701180162	22571433

[Límites de Contratación]

Registrar/Modificar el monto de límites de contratación pueden ser realizados unicamente por el administrador de la institución. Si desea consultar al respecto, comuníquese con el administrador de la institución.

Año	Clasificación del Objeto	Tipo de Contratación	Monto DESDE	Monto HASTA	Tipo de Contratación Aplicable	Normativas Aplicables
2016	OBRA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	±252.600.000		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	27 Y 84 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

6 resultados [2 de 2 páginas]

Página principal | Condiciones de Uso | Guía de Registro de Proveedor

SICOP | Copyright SICOP 2015. Costa Rica. All Right Reserved

Sobre este hecho es necesario resaltar el motivo de la presente prevención cual que tanto la señora Castro Solano como la señora Quesada Mena ya no laboran para la Institución, la primera desde el 7 de Abril del 2018 y la segunda desde el 31 de Mayo de 2017.



4.- PREVENCIÓN DE AUDITORÍA

Ante la situación descrita y en vista que las funcionarias citadas: Grace Castro Solano y Rebeca Quesada Mena ya no laboran para la institución, pero todavía se encuentran registradas como administradoras en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se previene a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas para que realice los trámites ante las instancias correspondientes a fin de que sean eliminados del sistema y sustituidos por funcionarios con competencia para ejercer esta la labor.

De incumplirse esta gestión, se estaría exponiendo al Museo Nacional de Costa Rica a que se puedan presentar situaciones o trámites no autorizados en el sistema.

5.- RECOMENDACIONES

Se recomienda al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas como superior de la Proveeduría Institucional del Museo Nacional de Costa Rica:

- Iniciar de inmediato las gestiones ante las instancias correspondientes del Ministerio de Hacienda para quitar como administradoras del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) a las señoras Grace Castro Solano, cédula 01-0644-0343 y Rebeca Quesada Mena, cédula 07-0118-0162 **(AI-2018-Ad-01-1)**
- Iniciar el proceso para incluir en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) a las nuevas personas autorizadas como administradores. **(AI-2018-Ad-01-2)**
- Girar las órdenes respectivas a lo interno del Departamento para que cada vez que se presente un movimiento de personal del Museo Nacional de Costa Rica que implique un cambio en los perfiles definidos en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se realicen de inmediato las gestiones pertinentes ante las instancias correspondientes del Ministerio de Hacienda. **(AI-2018-Ad-01-3)**



6.- DISPOSICIONES FINALES

En lo que respecta al presente informe, se tramitará conforme lo establecen los artículos 36 y 38 de la Ley N° 8292 – Ley General de Control Interno y el REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, publicado en la Gaceta N° 242 del 17 de Diciembre de 2007.

Por lo puntual y probatorio de la presente prevención, se exonera de la conferencia final de exposición de resultados.

Nuestro trabajo se realizó de conformidad con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-2009 de la Contraloría General de la República y de las Normas Generales de la Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2015)

La validez de la información contenida en este informe impreso queda sujeto a la firma original del Auditor Interno y el sello de la Auditoría Interna del Museo Nacional de Costa Rica, o la firma digital del Auditor Interno si el documento es entregado en forma electrónica.

Quedo a su disposición para cualquier consulta al respecto.

Cordialmente,

Lic. Freddy Ant. Gutiérrez Rojas

AUDITOR INTERNO

- c Licda. Rocío Fernández. Directora General – copia digital
- Expediente Digital
- Archivo Digital